



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 2 de Noviembre de 2018

VISTO:

El expte. 2302/2018, por el cual la Directora Prof. Mgter Carolina Isla solicita la Transferencia sin cargo de bienes al Instituto Provincial de Odontología (Hospital San Roque Viejo) Provincia de Córdoba con destino a su Servicio Odontológico; y

CONSIDERANDO:

La Resolución Rectoral 2018-1622-E-UNC REC y Resolución Decanal N° 578/2018 mediante la cual se declara los bienes mencionados infra y se autoriza a la Facultad de Odontología a transferir sin cargo los mencionados bienes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

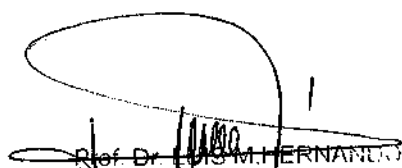
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Transfiérase sin cargo los siguientes bienes, al Instituto Provincial de Odontología (Hospital San Roque Viejo) Provincia de Córdoba con destino a su Servicio Odontológico; y

Nº Inventario	Cant.	Bien	Año de compra
8100128028/31	4	Sillón Odontológico	2001
8100128068/71	4	Salivadera dental	2001
8100128048/51	4	Foco bucal Dicrolux	2001

ARTICULO 2º: Comuníquese al área de patrimonio de la Facultad a fines de asentar la baja de los bienes antes referidos

ARTICULO 3º Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADUERI DE UTRILLA
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:578
en